

(R. C. de la C. 306)

180A ASAMBLEA 319 SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 82
(Aprobada en 5 de Agosto de 2018)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico, la cantidad de cincuenta y tres mil dólares (\$53,000.00), provenientes del Inciso a, Apartado 9 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 18-2017, para la reparación de aceras en el Distrito 3 de San Juan; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico, la cantidad de cincuenta y tres mil dólares (\$53,000.00), provenientes del Inciso a, Apartado 9 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 18-2017, para obras y mejoras permanentes en el Distrito 3 de San Juan.

Sección 2.-Se autoriza a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico a suscribir los acuerdos pertinentes con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, a fin de viabilizar el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 23 de AGOSTO de 2018

Firma



Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico

